



Madrid, 7 de Enero de 2021.

CIRCULAR Nº 2/1 -2021

<u>CATALUÑA – PLAN EMERGENCIA "NEUCAT"</u> RETRICCIONES PUNTUALES CAMIONES 7,5 TONELADAS.

Estimados Asociados y Afiliados de ATFRIE:

Hemos recibido desde el "Servei Catalá de Trànsit" una nota informativa con la siguiente información, que les trasladamos a continuación con relación a las restricciones de movilidad para camiones de más de 7,5 Toneladas, tanto de mercancía general y peligrosa en algunas carreteras por un tiempo determinado.

Las mismas vienen contempladas en el "Plan de Emergencias de la Generalitat" de acuerdo con las previsiones de seguridad que determina Protección Civil, no formando parte de las disposiciones de regulación y gestión de tráfico (Servicio Catalán de Tráfico) con carácter anual.

Por otra parte, las empresas podrán acogerse a las excepciones a las restricciones de movilidad en el episodio de emergencia si la situación meteorológica en la ruta y el estado de ésta lo permite, mediante una consulta telemática, como único medio de relación, y sólo por el período que dure la emergencia con restricciones de movilidad, en la siguiente página:

https://canalempresa.gencat.cat/ca/integraciodepartamentaltramit/tramit/PerTemes/22667 - Excepcions-a-les-restriccions-de-mobilitat-en-situacio-demergencia?category=75e1dad6-a82c-11e3-a972-000c2.

Solamente se atenderán las peticiones que lleguen de forma telemática.

Un saludo.

ATFRIE

TS

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.